

3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
INFORMACION DE SISTEMAS S.A.
ECUASISTEMAS -----
CUANTIA: \$.44.800,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día tres de junio del año dos mil dos, ante mí Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparece el señor OVIDIO MORLA PAREDES, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A., ECUASISTEMAS sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y al que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor OVIDIO MORLA PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A., ECUASISTEMAS, se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

SUCRES, mediante escritura publica otorgada el dia veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dia quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete; b)Mediante escritura pública celebrada el dia diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, se procedió a aumentar el capital a C I N C U E N T A MILLONES DE SUCRES; c)Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE el día seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compania INFORMACION DE SISTEMAS S.A., ECUASISTEMAS, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, en virtud de lo cual, la companía pasó a girar con un capital de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que una vez implementada la conversión monetaria tácita, es de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d)La Junta Universal de accionistas de la compania INFORMACION DE SISTEMAS S.A., ECUASISTEMAS celebrada el día veintinueve de mayo del ano dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito de la companía en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una.-----La misma Junta General de accionistas resolvió también reformar los artículos segundo, quinto y sexto de los Estatutos sociales de la compañía, referente al objeto social, al capital social de la compañía, y a la numeración de los Títulos de acciones, respectivamente.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUSISTEMAS, se encuentra correctamente integrado. b) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, mediante suscripción de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, de modo que en lo posterior la compañía girará con un capital suscrito de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----c) Que el aumento de capital que suma CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, se realizará mediante la suscripción de un millón ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de cuatro centavos de dólar cada una, y pago en el ciento por ciento del valor de cada una de las mencionadas acciones, con los saldos que existen en las cuentas patrimoniales de la compañía, según consta del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUSISTEMAS, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, y que como documento habilitante forma parte integrante de esta escritura pública; d) Que una vez

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Cuarto de Guayaquil

reformado el artículo segundo de los Estatutos sociales de la compañía, este dirá textualmente lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la importación, distribución y comercialización en el mercado nacional de artículos, suministros y equipos de oficina en general, equipos y sistemas infomáticas, equipos y sistemas de microfilmación y digitalización, equipos para sistemas de desarrollo tecnológico avanzado con aplicación para la administración empresarial; Podrá prestar servicios de organización, depuración, ordenamiento de archivos convencionales, migración y/o transferencia de información de o entre documentos físicos, microfilmación, digitalización y otras tecnologías para la administración de información; asesoría organizacional en el área de sistemas, archivos, operaciones y administrativas en general; Asesoría para el análisis, desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, sistemas, procesos y procedimientos en la administración empresarial en general; Podrá suministrar el servicio de destrucción documental de acuerdo al marco jurídico y técnico de las regulaciones del archivo nacional; Podrá representar firmas nacionales y extranjeras para la distribución de productos relacionados con el objeto social. Podrá dedicarse a la importación, distribución, comercialización y exportación de productos, maquinarias, bienes muebles y materias primas relacionadas con el sector de la agricultura, ganadería, pesquero, y de construcción. Como medio para cumplir su finalidad, la compañía podrá participar en licitaciones, concurso de ofertas, invitación a concurso de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veintinueve de mayo del año dos mil dos, en el local social de la compañía ubicado en el Centro Comercial de Urdesa, en el Pasaje interior de la Calle Dátiles, primer piso, bloque A, concurren los accionistas, señores: OVIDIO MORLA PAREDES, propietario de 35.649 acciones; JULIO MORLA PAREDES, propietario de 35.624 acciones; MARTHA PAREDES BALSECA, propietario de 35.623 acciones; JACQUELINE MORLA PAREDES, propietaria de 12.492 acciones; y, FELIPE MORLA PAREDES, propietario de 10.612 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, Sr. ANTONIO LAYANA BASTIDAS, quien ha sido elegido por unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas amparados en la disposición contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía; 2) La conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, referente al objeto social; 3) La necesidad de reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, referente al capital social, y, 4) La necesidad de reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, referente a la numeración de los Títulos de las acciones. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta esta sesión de Junta de accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, elegida por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de accionistas el orden del día, el cual es aprobado por la misma, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, el señor OVIDIO MORLA PAREDES toma la palabra y manifiesta lo siguiente:----- Que en su opinión es preciso aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital suscrito de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS, mediante emisión de un millón ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serían suscritas por todos los accionistas en proporción al número de acciones que poseen en el capital social de la compañía, y se pagarían con las cuentas patrimoniales que se mencionan a continuación:

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOMINA DE ACCIONISTAS:

1)MORLA PAREDES OVIDIO JAVIER:	35.649 acciones
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS:	\$1791,40 (USA)
RESERVAS LEGALES:	\$ 552,65 (USA)
RESERVAS PARA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:	\$5136,34 (USA)
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION:	\$4804,77 (USA)

2)MORLA PAREDES JULIO ALBERTO:	35.624 acciones
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS:	\$1790,15 (USA)
RESERVAS LEGALES:	\$ 552,27 (USA)
RESERVAS PARA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:	\$5132,74 (USA)
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION:	\$4801,44 (USA)

3)PAREDES BALSECA MARTHA	35.623 acciones
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS:	\$1790,10 (USA)
RESERVAS LEGALES:	\$ 552,25 (USA)
RESERVAS PARA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:	\$5132,59 (USA)
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION:	\$4801,30 (USA)

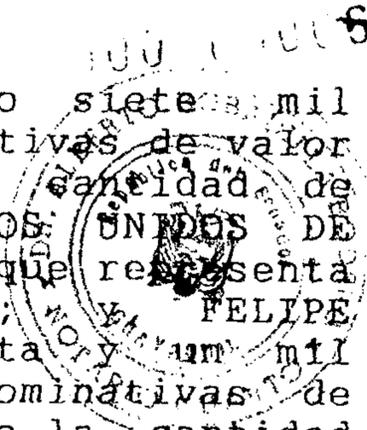
4)MORLA PAREDES JACQUELINE	12.492 acciones
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS:	\$ 627,74 (USA)
RESERVAS LEGALES:	\$ 193,66 (USA)
RESERVAS PARA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:	\$1799,86 (USA)
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION:	\$1683,66 (USA)

5)MORLA PAREDES FELIPE	10.612 acciones
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS:	\$ 533,26 (USA)
RESERVAS LEGALES:	\$ 164,51 (USA)
RESERVAS PARA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO:	\$1528,99 (USA)
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION:	\$1430,32 (USA)

La Junta de accionistas luego de las deliberaciones pertinentes, resolvió por unanimidad de votos la moción presentada, en tal virtud los accionistas proceden a suscribir las nuevas acciones del modo en que a continuación se especifica: El señor OVIDIO MORLA PAREDES, suscribe la cantidad de Trescientas siete mil ciento veintinueve acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, valor que representa la integridad de las nuevas acciones que suscribe. JULIO MORLA PAREDES, suscribe la cantidad de Trescientas seis mil novecientas quince acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, valor que representa la integridad de las nuevas acciones que suscribe; MARTHA PAREDES BALSECA, suscribe la cantidad de Trescientas seis mil novecientas seis acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR, valor que representa la integridad de las nuevas acciones que suscribe; JACQUELINE

2

MORLA PAREDES, suscribe la cantidad de Ciento setenta y tres mil seiscientos veintitres acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, valor que representa la integridad de las nuevas acciones que suscribe, y FELIPE MORLA PAREDES, suscribe la cantidad de Noventa y tres mil cuatrocientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR, valor que representa la integridad de las nuevas acciones que suscribe. Los pagos a las nuevas acciones que se suscriben en el presente aumento de capital, lo realizan los accionistas mediante el aporte del valor porcentual que les corresponde a cada uno de ellos en las cuentas patrimoniales de la compañía, y que son equivalente al ciento por ciento de las mencionadas nuevas acciones que se suscriben.



A continuación, la Presidencia somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Al efecto, el señor OVIDIO MORLA PAREDES manifiesta que es conveniente a los intereses de la compañía ampliar su objeto social, por cuya razón mociona la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la importación, distribución y comercialización en el mercado nacional de artículos, suministros y equipos de oficina en general, equipos y sistemas informáticos, equipos y sistemas de microfilmación y digitalización, equipos para sistemas de desarrollo tecnológico avanzado con aplicación para la administración empresarial; podrá prestar servicios de organización, depuración, ordenamiento de archivos convencionales, migración y/o transferencia de información de o entre documentos físicos, microfilmación, digitalización y otras tecnologías para la administración de información; asesoría organizacional en el área de sistemas, archivos, operaciones y administrativas en general; asesoría para el análisis, desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, sistemas, procesos y procedimientos en la administración empresarial en general; Podrá suministrar el servicio de destrucción documental de acuerdo al marco jurídico y técnico de las regulaciones del archivo nacional; Podrá representar firmas nacionales y extranjeras para la distribución de productos relacionados con el objeto social. Podrá dedicarse a la importación, distribución, comercialización y exportación de productos, maquinarias, bienes muebles y materias primas relacionadas con el sector de la agricultura, ganadería, pesquero, y de construcción. Como medio para cumplir su finalidad, la compañía podrá participar en licitaciones, concurso de ofertas invitación a concurso de precios, y otros, de acuerdo a la legislación del Estado Ecuatoriano, así como también de acuerdo a la legislación de los países extranjeros, si es el caso. Del mismo modo podrá participar en contrataciones con instituciones privadas, cuando sean de interés para la compañía y

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

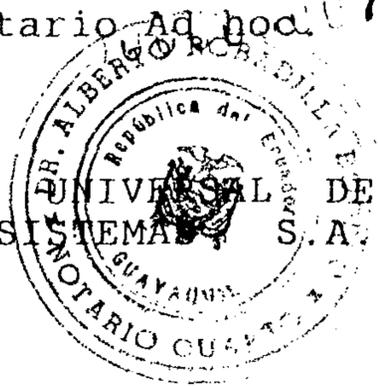
relacionada con su objeto. Asimismo, podrá celebrar toda clase de actos y operaciones civiles; mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social; Podrá participar en constituciones de compañías nacionales o extranjeras, aumentos de capital de compañías, así como conformar consorcios, y realizar alianzas estratégicas. Finalmente, la compañía dentro de sus medios, podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley que tenga relación con su objeto social. La Junta Universal de accionistas luego de las deliberaciones pertinentes resolvió aprobar por unanimidad la moción de reforma del objeto social de la compañía contenido en el artículo segundo de sus estatutos. De inmediato, la Presidencia ordena que se pase a tratar el tercer punto del orden del día. Con este propósito, el señor OVIDIO MORLA PAREDES manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compañía, existe la necesidad de reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, referente al capital social, considerando la conversión monetaria tácita que realizó la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y considerando además, el establecimiento de un capital social autorizado, con ese antecedente mociona la reforma del mencionado artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-

-----El capital suscrito es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas. La Junta Universal de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprobó por unanimidad la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales. A continuación la Presidencia ordena se pase a tratar el cuarto y último punto del orden del día, que se refiere a la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía. Al efecto, el accionista señor OVIDIO MORLA PAREDES toma la palabra para mocionar que una vez reformado el mencionado artículo sexto diga textualmente lo siguiente: ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al millón doscientas cincuenta mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de la compañía. La Junta General de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprobó por unanimidad de votos la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales.----- Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebración de la presente sesión de Junta General universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente Ad hoc da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de Acto con la Presidenta Ad hoc, y con el Secretario Ad hoc que certifica. f)Ovidio Morla Paredes; f)Julio Morla Paredes; f)Martha Paredes Balseca; f)Jacqueline Morla Paredes; f)Felipe Morla Paredes; f)Gardenia Intriago Alava-

7

Presidente Ad hoc; f) Antonio Layana Bastidas-Secretario Ad hoc

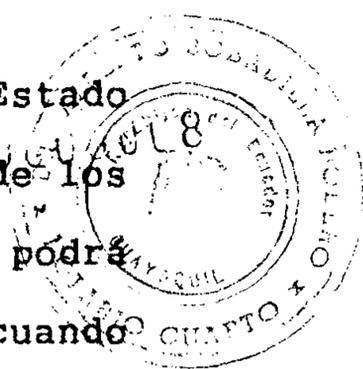
ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INFORMACION DE SISTEMAS
ECUASISTEMAS, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2002.



ANTONIO LAYANA BASTIDAS
SECRETARIO AD HOC

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten mark]



precios, y otros, de acuerdo a la legislación del Estado Ecuatoriano, así como también de acuerdo a la legislación de los países extranjeros, si es el caso. Del mismo modo podrá participar en contrataciones con instituciones privadas, cuando sean de interés para la compañía y relacionada con su objeto. Asimismo, podrá celebrar toda clase de actos y operaciones civiles; mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social; Podrá participar en constituciones de compañías nacionales o extranjeras, aumentos de capital de compañías, así como conformar consorcios, y realizar alianzas estratégicas, Finalmente, la compañía dentro de sus medios, podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley que tenga relación con su objeto social. e) Que una vez reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS, y considerando la conversión monetaria tácita que realizó la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, este dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-----El capital suscrito es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas; f) Que una vez reformado el artículo sexto de los Estatutos sociales de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS, éste dirá

[Handwritten signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

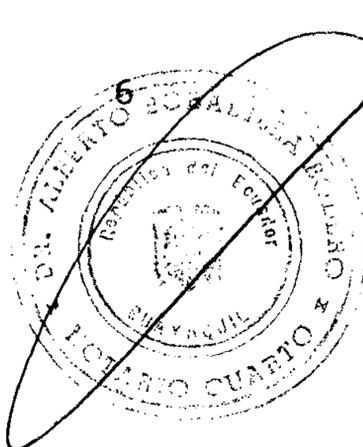
textualmente lo siguiente: ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al millón doscientas cincuenta mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de la compania. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS, y el Acta de sesion de Junta General de accionistas de la mencionada compania, celebrada el dia veintinueve de mayo del ano dos mil dos. Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe

p. INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS
 R.U.C.# 0990858071001

[Handwritten Signature]
 OVIDIO MORLA PAREDES
 GERENTE GENERAL
 C.I. 090535687-9
 C.V. 0521-031

[Handwritten Signature]
 DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
 NOTARIO CUARTO

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta CUARTA - COPAI ECRTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en guayaquil a los treintaun días del mes de Julio del año dos mil dos.



[Handwritten Signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0003626, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 30 de Mayo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **INFORMACION DE SISTEMAS S.A. "ECUASISTEMAS"**; de fojas **88.301 a 88.316**, número **13.221** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.953** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 59910
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 